

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar, y 63 de Marina.

2.586

ARDUA URQUIANO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Francos Rodríguez, número 16, bajo; comparecerá el día 28 de Julio, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte; sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

10482

2.587

CALVO LOPEZ, Juan; de doce años, y sus padres, Juan y Elena, domiciliados últimamente en Madrid, Blasco de Garay, número 18, se les cita para que el día 18 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.036, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10521

2.588

FERNANDEZ LOBATO, Soledad; hija de Francisco y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 42, primero, número 4; comparecerá el día 22 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma.

10527

2.589

FERNANDEZ RIVAS, Antonia; hija de Balbino y de Casilda; domiciliada últimamente en Madrid, calle Santa Ana, número 15, segundo, número 1; comparecerá el día 22 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra la misma.

10526

2.590

GONZALEZ GÓMEZ, José; edad treinta y seis años, casado, bron-

cista, hijo de Julián y de Josefa, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Salamanca, número 11; se le cita para que el día 1 de Agosto próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.233, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10522

2.591

GRACIANI, Bernardo; dueño de la camioneta número 8.597-M., y conductor de la misma; domiciliados últimamente en Madrid, calle de las Pozas, número 3; comparecerán el día 28 de Julio, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, piso principal, para celebrar juicio de faltas por daños, señalado con el número 674.

10483

2.592

GRACIANI, Bernardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Pozas, número 3; comparecerá el día 28 de Julio, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, piso principal, para celebrar juicio de faltas por daños, señalado con el número 718.

10485

2.593

LEON CHOCANO, Feliciano; hija de Manuel y de Raimunda, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 44, segundo, centro, comparecerá el día 15 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

10529

2.594

MARTEL RIOS, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús del Valle, número 6, primero izquierda, comparecerá el día 28 de Julio, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por vejación.

10484

2.595

MARTINEZ GARCIA, Francisca; hija de Julián y de María, domiciliada últimamente en la calle de Julián, número 10, bajo, Puente de Vallecas, comparecerá el día 22 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra la misma y otra.

10530

2.596

OCHOA VELASCO, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, 92; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte (Secretaría del Sr. González del Rivero), para hacer uso de sus derechos en la apelación interpuesta por infracción y desobediencia.

10524

2.597

RAMIRO GONZALEZ, Anastasia; de diez y nueve años, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, número 9, portería, comparecerá el día 18 de Julio, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.000, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10523

2.598

RODRIGUEZ PEREZ, Encarnación; hija de Esteban y de Micaela, domiciliada últimamente en la calle de Julián, número 10, bajo (Puente de Vallecas), comparecerá el día 22 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra la misma y otra.

10529

2.599

RUBIO RUBIO, Adolfo; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Yserías, 9, bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, (Secretaría del Sr. González del Rivero) para hacer uso de sus derechos en la apelación interpuesta por infracción y desobediencia.

10525

2.600

BOITE GALLEGU, Felipe; domiciliado últimamente en Cordovilla de Lacaza; comparecerá el día 9 de Julio, a las once de su mañana, ante la Audiencia de Badajoz, para asistir al juicio oral en causa por amenazas, instruida por el Juzgado de Mérida, con el número 29 del año 1922.

10604

2.601

FERNANDEZ DE CORDOBA, Antonio; domiciliado últimamente en Cordovilla de Lacaza; comparecerá el día 9 de Julio actual, a las once de su mañana, ante la Audiencia de Badajoz, para asistir al juicio oral en causa por amenazas, instruida por el Juzgado de Mérida, con el número 29 del año 1922.

10603

2.602

GUTIERREZ, José; domiciliado últimamente en Unquera, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por muerte de Ramón García Posada, apercibido que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 10614

2.603

Las dos mujeres llamadas Juana y Dolores, que frecuentan el café Condal, de Barcelona, que el día 18 de Abril último estuvieron, en unión de la procesada Cristina Batista, en el Mercado de corderos de Coll Blanch, del término municipal del Hospital de Llobregat; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, para ser oídas en causa por hurto de un cordero, instruida por dicho Juzgado bajo el número 77 de este año, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley si no comparecen a este llamamiento. 10611

2.604

SOLEA, Antonio; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Jijona; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del Sur, de Alicante, con objeto de prestar declaración como testigo en la causa número 49 de 1924, sobre daños, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción de dicho partido, por resolución de 23 de Junio de 1924. 10573

2.605

BEAMUD, D. Jesús y Amed, D. Joaquín, médicos residentes en Villadango hace seis u ocho años y últimamente en las provincias de Oviedo y Cuenca, respectivamente, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles procedimiento en sumario número 243 de 1923 sobre malversación en el Municipio de Villadango; apercibidos de que de no verificarse en dicho término les parará el perjuicio que hubiere lugar. 10681

2.606

IMBERNON ROLOMUNZ, José; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Pascual y Ana, natural de Mozarrón, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el número 873 de 1923. 10689

2.607

RODRIGUEZ MACIAS, José; cuyo domicilio se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, para declarar en causa por estafa, número 166, de 1922, instruida por dicho Juzgado; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. 10667

2.608

SADDUNI CASTANER, José; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Figueras, calle de Vilafranca, número 28; comparecerá ante la Audiencia provincial de Gerona el día 8 de Julio, y hora de las once y media, con objeto de asistir, en calidad de testigo, al juicio oral de la causa que se siguió en el Juzgado de Figueras con el número 113 del año 1916 sobre atentado a un agente de la autoridad contra José María Blanco Expósito; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 10677

2.609

VELASCO BUITRAGO, Crescencio, vecino que fué de Carrión de Calatrava o de Ciudad Real, y en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha capital el día 8 de Julio, a las diez de la mañana, con el fin de que declare como testigo del Ilustrísimo señor Fiscal en el acto del juicio oral de la causa seguida por el Juzgado de Ciudad Real con el número 85 de 1923, por homicidio contra Cecilio Tirado; apercibido de que de no comparecer incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 10673

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procurar a la busca, captura y comparecencia de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 112 y 133 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 641 del Código de Justicia militar y 357 de la Marina.

9.025

BALLESTER, Antonio; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Torrevelilla; pro-

cesado por contrabando; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 10603

9.026

COLL COLL, José María; hijo de Juan y de María, de veintidós años de edad, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escribiente; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 5, primero; procesado en causa número 130 de 1923, sobre estafa frustrada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10579

9.027

COLOM VALLS, Francisco; natural de Piera (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y Josefa, domiciliado últimamente en Olesa de Montserrat, procesado por hurto de aceitunas en causa número 2 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa a constituirse en prisión, decretada por la superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no le verifica. 16618

9.028

DIAZ PEREZ, Domingo; de veintidós años de edad, hijo de Fermín y Nicanora, soltero, natural y vecino de Carabanchel Bajo (Madrid), barrio del Terol, calle de la Concepción, número 2; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba dentro del término de diez días para reducirlo a prisión en virtud de lo acordado en sumario que contra el mismo y otros se sigue por estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 10583

9.029

EXPOSITO JULIO RICARDO, Manuel; casado, profesión albañil, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 10616

9.030

GARCIA FERNANDEZ, Jesús; hijo de Ramón y de Emilia, natural y vecino de Santa María de Castello, Municipio de Taborada, provincia de Lugo, profesión labrador, domiciliado en Santa María de Castello, procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que

si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

10587

9.031

GARCIA GARCIA, Jesús; hijo de Benito y María, natural de Zaragoza, de estado casado, de veintidós años, jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

10599

9.032

GIL FUENTES, Benjamín Arsenio; natural de Barra de Miño, Alcalá de Calas, de estado casado, de profesión propietario y labrador, de cuarenta y nueve años, hijo de Pedro y de María Manuela, de estatura ventajada, color moreno y viste decentemente; domiciliado últimamente en Lagarillos; procesado por prolongación de funciones y otros hechos; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarse se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

10600

9.033

GIL PAJARES, Clemente Florencio; de cuarenta y dos años de edad, casado, Secretario, hijo de Eliso y de Justa, natural de Villapalacios y vecino de Toledo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar de Campo, con el fin de constituirse en prisión, por tenerla decretada sin fianza la Audiencia provincial de Ciudad Real en la causa que se le sigue con el número 1 de 1912, por estafa; previniéndole que de no verificarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10574

9.034

GÓMEZ BLANCO, Diego, (a) "Cachucha"; natural de Huelva, hijo de Francisco y de Francisca, de estado soltero, profesión limpiador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Huelva, calle Peral, número 18; procesado por hurto en causa número 126 de 1917; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

10588

9.035

GONZALEZ PALACIO, Francisco; de cuarenta años de edad, casado, hijo de Cristóbal y de Isabel, jornalero y natural y vecino de Campillos; procesado por hurto de una pava en el sumario número 137 del año 1922; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente requisitoria, a fin de constituirse en prisión, decreta-

do en el referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10600

9.036

HERNANDEZ, Amador, o Amador Angel; que se hace llamar Santos, Gimenéz Gabarre; hijo de José y de Rosa, natural de Zaragoza, de estado casado, profesión costero, de veinticuatro años, contra el que se sigue sumario con el número 6 de 1923, y en libertad provisional; domiciliado últimamente en Tafalla; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sos, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10617

9.037

LAZARO GRASA, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, hijo de Joaquín y de Ana; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por amenazas en sumario sobre asesinato del excelentísimo señor Cardenal; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Serrano, para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10621

9.038

MARIN GARCIA, Manuel; hijo de Antonio y de María, soltero, de veinte años, platero, natural de Mutaga y vecino de la misma, calle Zamorano, número 10, cuya prisión esta acordada en sumario que se sigue por resistencia y hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10585

9.039

MARTIN SANCHEZ, José; natural de Bollullo del Condado; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

10615

9.040

MILLARES DE LA ROSA, Serafín; natural de Huelva, hijo de Maximino y de Dolores, de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Huelva, carretera de Gibralfacón, 118; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

10589

9.041

MIRAGALL CARTEN, Esteban; hijo de Eduardo y de Carmen, natural

de Arenys de Mar, de estado soltero, profesión chófer; domiciliado últimamente en Barcelona, Menéndez Pelayo, número 158, primero, primera; procesado en causa número 258 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acislo Casanova, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10578

9.042

MUNEZ RONDRIEL, Francisco; natural de Olvera, de profesión herrador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por estafa bajo el número 43 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para constituirlo en prisión.

10581

9.043

OSUNA SANTIAGO, Manuel; de veintidós años, hijo de Miguel y de Carmen, sin instrucción, soltero, cocinero, natural y vecino de Córdoba, en la calle Escañuela, número 4, cuya prisión está decretada en sumario que se le sigue por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Izquierda, de Córdoba, dentro del término de diez días, con el fin de notificarle y llevar a efecto dicha prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10584

9.044

PAESA BADESA, Mariano; hijo de Francisco y de Bonifacia, natural de Catalunya, de treinta y seis años, jornalero, domiciliado en Haro, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

10598

9.045

PEDREGAL GARCIA, Francisco; cuyas circunstancias personales son: estatura alta, fornido, pelo rubio, nariz chata y cara ancha, domiciliado últimamente en Yecla, en la calle de San Pascual, número 169, cuyas demás circunstancias, como su actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Yecla en el término de diez días, a constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario número 11 de 1924, sobre alzamiento de bienes que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10622

9.046

QUERALT COMPANY, Fernando; hijo de Anastasio y de Paula, de treinta y un años, natural de Lérida, de estado soltero, profesión tintorero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tigre, 33, tienda, procesado en causa número 96 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acislo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10580

9.047

RODRIGUEZ GONZALEZ, Manuel; natural de Isla Cristina (Huelva), de estado casado, quincallero, de cincuenta y un años, domiciliado en Huelva, calle Cuesta del Carnicero, procesado por hurto de caballería, en causa número 85—1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para serle notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirlo a prisión, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

10590

9.048

RODRIGUEZ LOPEZ, Emilio; de veintitrés años de edad, soltero, labrador, hijo de Juan y Dominga, natural y vecino de Santa Leocadia de Parga, término municipal de Trasparga, en este partido, procesado en la causa número 47 de 1922, seguida en el Juzgado de Villalba, sobre daños, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10620

9.049

SERRANO FERNANDEZ, Trinidad; natural de Santafe, provincia de Granada, soltera, vendedora, de cincuenta años de edad, hija de Miguel y de Concepción, domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Puente, 36, procesada por estafa, causa número 338 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de rebeldía.

10602

9.050

SOBREVIOLA MARTINEZ, Manuel; hijo de Tomás y de Ana, natural de Espila, casado, de treinta y dos años, obrero, domiciliado en La Almuña y Zaragoza, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

10597

9.051

Un tal Manuel, de unos veinticuatro años de edad, bien parecido, blanco de cara, regular estatura, más bien delgado, afeitado, bien vestido, con gabán obscuro, boina y botas negras, tatuado en una mano con una figura en forma de ancla; y un tal Vicente, de unos veintidós años, alto, de compleción robusta peinado hacia atrás, usaba traje obscuro peliiza, boina y botas negras, tatuado en ambas manos, una con una rosa y la otra con una estrella; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión en la cárcel de este partido y ser indagados en la causa que por delito de robo se sigue con el número 47, de 1923.

apercibidos de que de no verificarlo en dicho término serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

10594

9.052

VALLE VALVERDE, Antonio, Sebastián Escalona Campos, Manuel Salguero Maldonado y José Reina Montes; de treinta y dos años, soltero, natural de Aguilar y vecino de Granada, el primero; de veintiocho años, soltero natural de Cospeta (Málaga) y vecino de Córdoba, el segundo; de veintinueve años de edad, soltero, natural y vecino de Córdoba, el tercero, y de cincuenta y ocho años de edad, viudo, natural y vecino de Córdoba, el cuarto; cuya prisión está acordada en sumario que se les sigue por hurto de caballerías; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, dentro del término de diez días, para notificarles y llevar a efecto dicha prisión, apercibidos de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

10582

9.053

VILLEGAS, AGUILAR, Antonio; de veintún años de edad, hijo de Francisco y de Soledad, soltero, jornalero, natural y vecino últimamente en Montilla, cuya prisión está decretada en causa que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto dicha prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

10586

9.054

ABELLAN NAVARRO, Miguel; hijo de Gregorio y de Carmen, de diez y siete años, natural de Jumilla, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco de Teatro, número 49, bajo; procesado en causa número 37 de 1924 sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10668

9.055

GRANADOS PEREZ, Nicolás; hijo de Nicolás y de Isabel, natural de Almería, de estado casado, profesión albañil, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto en causa número 44 de 1922, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno.

10665

9.056

GRAU, Rafael; ingeniero electricista, cuyas demás circunstancias se

ignoran, domiciliado últimamente en Badalona calle de Chile, núm. 48, procesado por estafa, sumario número 268 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar a cumplimiento el auto de procesamiento y prisión; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

10670

9.057

HERRIERA DEL REY, Enrique; natural y vecino de Granada; domiciliado últimamente en la calle Cedrán, número 7, hijo de Francisco y de Carmen, soltero, obrero, de veintidós años de edad; procesado en causa por resistencia; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, número 350 de 1922, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10683

9.058

JIMENEZ CHAMON, José; edad veinte años, soltero, carrero, hijo de Julián y de María Tomasa, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Vallecas; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa.

10659

9.059

Juanillo el Algabeño; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto de caballerías, número 187 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

10696

9.060

MANZANO MANZANO, Francisco; de veintisiete años de edad, hijo de José y de Rosario, soltero, natural de Berchules (Ugijar) vecino de Morón, jornalero; procesado en sumario número 163 de 1923, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Morón de la Frontera, o se constituirá en prisión en la cárcel del partido, dentro de los diez días siguientes a la inserción de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10691

9.061

MONTIEL LAGUNA, Bartolomé; natural de Linares, de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de Benigno y de Inés; domiciliado últimamente en Linares, calle Alon-

so Poves, número 3, de oficio empleado; procesado en causa número 8 de 1920, por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10685

9.062

MORA, Antonio, alias Cabrero; de estado soltero, profesión se desconoce, de dieciocho años de edad, viste de luto, y como seña particular tiene un corte en la oreja izquierda en sentido horizontal; domiciliado últimamente en Murcia, barrio de San Juan; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, a constituirse en prisión, que ha sido decretada en sumario 131 de 1923, apercibido que si no comparece será declarado rebelde. 10671

9.063

PASTOR OLTRA, José María; hijo de Pascual y de Teresa, de estado casado, profesión feriante, de cuarenta y tres años de edad, natural de Pego; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sánchez Vergón, número 4, o Pi y Margall, número 86, tercero; procesado por estafa sumario número 49 de 1924; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 10662

9.064

PEDRAZA REINA, Diego (a) Pío; natural de Rute, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad hijo de Francisco y de Joaquina, sin instrucción ni antecedentes penales; domiciliado últimamente en Rute, calle Lucena; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena, a fin de constituirse en prisión en la cárcel de esta ciudad. 10627

9.065

PEINADO CHAPARRO, Carmen; de treinta y siete años, casada, dedicada a sus labores, vecina de Cabanchel Bajo, en donde ha tenido su domicilio en la calle de la Laguna, número 19, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesada por uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y otras diligencias acordadas en el sumario que se le sigue con el número 13 de 1924 por el expresado delito, llamamiento que se le hace como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro

de dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10690

9.066

REGUERA MARIN, Modesto; hijo de José y de Concepción, natural de Ubrique, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Almería, procesado por estafa en causa número 17 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería. 10666

9.067

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; hijo de José y de Carlota, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Almería, procesado por hurto en causa número 3 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Moreno. 10664

9.068

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Manuel; de estado soltero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, parador de la Encarnación, procesado por hurto a José Verdugo Muñoz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador y Secretaría de D. Casimiro Revuelta, calle del Almirante Apodaca, número 4, Sevilla. 10657

9.069

RUIZ CORTES, Juan; natural de Cabañal, de estado soltero, de profesión estudiante, de diez y seis años de edad, hijo de Juan y de Natalia, domiciliado últimamente en el Cabañal, calle de la Libertad, número 194, bajo, procesado en causa número 712 de 1921 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10700

9.070

SEGURA, Santiago, y un tal Rodríguez, naturales de Yecla, de unos veinticinco a treinta años de edad, procesados en causa número 201 de 1924 por el delito de hurto y otros delitos seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado

Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10701

9.071

SEGURA TORNE, Germán; hijo de Jesús y de Patrocinio, de diez y nueve años, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión, comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Cataluña, número 111, cuarto, primera, procesado en causa número 56 de 1924 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10669

9.072

TOLEDO MUÑIZ, Manuel Francisco Jerónimo; natural de Gijón, de estado casado, profesión empleado, de treinta y cuatro años, hijo de Simón y Trinidad, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión. 10682

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

GANDESA

D. Francisco Aumatell Tusquets, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Gandesa.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de la de Zaragoza, como dimanante de las diligencias que se siguen en este Juzgado para la exacción de costas causadas a instancia de D. Pedro Moliner Aguilar, vecino de Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora, en el recurso de apelación interpuesto ante la Excm. Audiencia territorial de Barcelona, contra la sentencia dictada por este Juzgado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por dicho Moliner contra los consorcios D. José Lorenzo Mañá Borrás y D.ª Teresa Esquirol Coll, sobre reclamación de cantidad, se requiere al referido D. Pedro Moliner Aguilar para que dentro de quinto día haga efectiva la cantidad de 202,39 pesetas, importe de las mencionadas costas, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Gandesa, 30 de Junio de 1924.—El Juez, Francisco Aumatell.

JC—114

SEGOVIA

D. José Antonio de la Campa y Robás, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido incidente de pobreza por D. Pablo Escorial Aldama, vecino de Campo de Cuéllar, para litigar con los herederos de Mariano Vallejo, vecino de Aldea Real, sobre reivindicación de un terreno; en los cuales autos se ha dictado, con fecha de hoy, una providencia que contiene, entre otros, el siguiente:

“Particular.—Emplácese al Sr. Abogado del Estado y a los demandados para que en término de nueve días comparezcan y contesten la demanda deducida en estos autos, librándose al efecto, por ser desconocido el domicilio de los demandados, el oportuno edicto que se fije en el local del Juzgado y sitio público de costumbre de Aldea Real, insertándose además en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de Mariano Vallejo, de Aldea Real, en razón a desconocerse el paradero o domicilio, expido el presente, previniendo a dichos demandados que deberán personarse en los autos dentro del plazo fijado en la providencia, a contar desde la última inserción o fijación del edicto, y que las copias simples de la demanda y documentos lo serán entregados al comparecer en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Segovia a 30 de Junio de 1924.—El Juez de primera instancia, Antonio de la Campa y Balbás.

JO—113

BARCELONA-HORTA

D. Juan Amat Carreras, Letrado, Juez municipal del distrito de Horta, de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto por la Excm. Audiencia de este territorio el concurso para la provisión del cargo de Secretario suplente, por traslado, de este Juzgado municipal, por haber sido destinado el que lo desempeñaba al de igual clase del distrito de Arazozanas, de la propia capital, se anuncia a concurso libre entre aquellos que reúnan las condiciones preceptuadas en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan solicitarla.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

Certificación o acta de nacimiento. Certificado de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado, o los dé preferencia para dicho cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Barcelona, 4 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Juan Amat.

JO—11064

FUENTE DE CANTOS

D. Federico Sánchez Reyes, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los interesados presentarán sus solicitudes documentadas en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Fuente de Cantos.

Se hace constar que esta población tiene 10.514 habitantes, según el último censo de población, y que el que desempeñe el cargo anunciado sólo percibirá los derechos de arancel.

Fuente de Cantos, 30 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Federico Sánchez Reyes.

JO—11070

SOLANA DE LOS BARROS

D. Gabriel Navarro Nesi, Juez municipal de Solana de los Barros, partido judicial de Almendralejo, provincia de Badajoz.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, la primera de ellas por renuncia del que interinamente la desempeñaba, y la segunda, por no hallarse cubierta, y para su provisión se anuncia al público por término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, de conformidad con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, durante cuyo plazo podrán, quienes aspiren a ellas, presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido.

Se hace saber también que esta población consta de 1.313 habitantes de derecho, no teniendo dichos cargos más retribución que los derechos de arancel.

Solana de los Barros, 2 de Julio de 1924.—El Juez municipal, Gabriel Navarro.

JO—11078

VILLARRASA

D. José García Garfias, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, el cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, en su artículo 5.º, y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, a cuyo efecto los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos prevenidos en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de La Palma, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, haciéndose constar que esta villa se compone de 2.964

habitantes de hecho y de 2.959 de derecho.

Dado en Villarrasa a 30 de Junio de 1924.—El Juez municipal, José García Garfias.

JO—12035

ALBUÑOL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 20 del año actual, sobre muerte de Antonio Sáez Escobar, vecino de Almegijar, por la presente se cita a los hijos de dicho interfecto, llamados Francisco y Antonio Sáez Hidalgo, que se hallan en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirse declaración en dicho sumario y ofrecerles las acciones del mismo con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que, de no comparecer, los parará el perjuicio a que haya lugar.

Albuñol, 24 de Junio de 1924.—El Secretario habilitado, Santiago Sánchez.

JO—10358

ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente, interés de todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías y ganado de cerua que se reseñará, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, cuyo ganado fué sustraído la noche del 16 del actual de la dehesa Navafria, del término de Tarifa, a Francisco Gallardo y Francisco Lozano, de dicho domicilio, instruyéndose con tal motivo la causa número 118 de 1924.

Reseña.

Una burra rucia, de tres años, más de la marca, hiefo en la cadera derecho.

«Rucha rucia clara, de dos años, mediana, con el hierro O en la cadera izquierda.

Cuatro puercas, pelo colorado, como de cinco arrobas, dos preñadas, tres con hierro en el costillar izquierdo y la otra en el derecho, con señales en las orejas.

Algeciras, 24 de Junio de 1924.—El Juez, Jerónimo del Pozo.

JO—10660

Don Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente, encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que se reseñará, sustraída de la dehesa de Facinas, la noche del 16 del actual, a Manuel Rosano González, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, por haberse así acordado por resolución de hoy, dictada en la causa número 119 de 1924, instruida por tal hecho.

Reseña.

Una burra de nueve años, 1,44 de alzada, rucia oscura, hierro en la cadera izquierda y el de El Fénix Agrícola en la derecha, con hendidura en la oreja derecha y trensa en la izquierda.

Algeciras, 24 de Junio de 1924.—El Juez, Jerónimo del Pozo.

JO—10661

ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a los individuos que se crean con derecho a las caballerías que después se reseñan, intervenidas por la Guardia civil en la aldea de Guadalmer, el día 12 de Abril último, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a reclamarlas, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Señas de las caballerías.

Una mula de ocho años, castaña encendida, la Agrícola Española nalga izquierda, en la derecha La Mundial letra C, y el número 2 y particular en nalga derecha, X, lunares blancos en los costillares, mide 1,41 de alzada, tasada en 500 pesetas.

Una mula de quince meses, castaña clara, raya cruzada, mide 1,36 metros de alzada, tasada en 300 pesetas.

Un mulo de quince meses, negro, bozo castaño, labios negros, un lunar blanco pequeño en el muslo derecho, entero, mide 1,30 metros de alzada, tasado en 400 pesetas.

Una mula de treinta meses, parda, raya cruzada, mide 1,28 metros de alzada, tasada en 400 pesetas.

Un mulo de doce años, castaño oscuro, romo, mide 1,40 metros de alzada, tasado en 500 pesetas.

Una mula de doce años, castaña oscura, roma, fogueada por dos sobromanos, Fénix Agrícola nalga izquierda, letra V, número confuso, de 1,47 metros de alzada, tasada en 300 pesetas.

Un mulo pelitorado, de dos años, burrancio, de 1,43 metros de alzada, tasado en 400 pesetas.

Una mula de veinticuatro años, castaña oscura, de 1,45 metros de alzada, Fénix Agrícola nalga izquierda, letra y número confusos, tasada en 100 pesetas.

Una mula de diez y ocho a veinte años, castaña oscura, lunares blancos en los costillares, roma, El Fénix Agrícola nalga izquierda, V, número 3, tasada en 300 pesetas.

Una mula de siete años, castaña, raya cruzada, de 1,28 metros de alzada, La Necesaria nalga izquierda, tasada en 400 pesetas.

Un mulo de diez y seis años, pardo, lunares blancos en el lomo y costillares, raya cruzada, de 1,34 metros de alzada, tasado en 300 pesetas.

Una potra de dos años y medio, castaña encendida, crin y cabos negros, hierro particular A. R. espalda izquierda, de 1,33 metros de alzada, tasada en 400 pesetas.

Una burra de doce años, parda, mide 1,11 metros de alzada, tasada en 75 pesetas.

Una burra de siete años, rucia clara, mide 1,18 metros de alzada, tasada en 100 pesetas.

Una burra de diez y seis años, rucia, mide 1,20 metros de alzada, tasada en 75 pesetas.

Un burro rucio claro, entero, de catorce años mide 1,25 metros de alzada, tasado en 100 pesetas.

Un burro rucio, entero, de diez y seis años, mide 1,12 metros de alzada, tasado en 40 pesetas.

Un burro arucor y cebrela, de diez y seis años, raya cruzada, entero, mide 1,16 metros de alzada, tasado en 40 pesetas.

Una yegua de seis a siete años, de 1,51 metros de alzada, lunar blanco en el lomo y costillar derecho, hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, nalga derecha, letra V número 2 matada con el de la Mundial Agraria, letra C, número confuso, y preñada, tasada en 750 pesetas.

Un rucio de quince meses, rucio claro, entero, mide 1,20 metros de alzada, tasado en 75 pesetas.

Un mulo de ocho años, castaño oscuro, romo, mide 1,40 de alzada, tasado en 500 pesetas.

Dado en Almadén, a 25 de Junio de 1924.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—10663

ARRECIFE

D. José Díaz Santana, Juez accidental de instrucción del partido de Arrecife.

Por la presente que se expide en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, en el rollo de la causa número 40 de 1922, por lesiones graves contra Miguel Brito de León, natural de Teguirá, y vecino de San Bartolomé, de diecinueve años de edad, saltero, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de veinte días a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Cárcel de esta ciudad a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo caso de ser habido a la Cárcel de esta ciudad.

Dado en Arrecife a 14 de Junio de 1924.—El Juez, José Díaz.—P. M. de S. S., Víctor Cabrera, Secretario habilitado.

JO—10490

D. José Díaz Santana, Juez accidental de instrucción del partido de Arrecife.

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad en el rollo de la causa núm. 7 de 1922, por hurto, contra Dámaso Núñez López, natural y vecino del pueblo de Hatria, de veintinueve años de edad, jornalero, casado con Celestina

Bonilla; se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca en la cárcel de esta ciudad a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, a la cárcel de esta ciudad.

Dado en Arrecife a 14 de Junio de 1924.—El Juez, José Díaz Santana.—P. M. de S. S., el Secretario habilitado, Víctor Cabrera.

JO—10491

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente edicto que se expide en méritos de la pieza separada de situación dimanante del sumario número 202 de 1919, sobre hurto, contra otros y Juan Quiñones Martínez, se requiere a los ignorados herederos de D. Manuel Losa Bautis, que falleció en 3 de Abril de 1922, en Aguilas, para que dentro del término de diez días presenten ante este Juzgado del distrito de la Barceloneta a dicho procesado Juan Quiñones Martínez, afianzado de aquél, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser adjudicada al Estado la fianza de 500 pesetas que en metálico, para responder de la libertad provisional de dicho procesado, prestó el D. Manuel Losa.

Barcelona, 18 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, José Márquez Caballero.

JO—10525

CARAVACA

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 43 del año actual, sobre infracción del artículo 3.º del Real decreto de 13 de Abril del año 1924, se ha acordado por auto de esta fecha citar por este medio ante este Juzgado al individuo que abandonase el día 21 del actual, en término de esta ciudad, instalaciones del sitio llamado Huerta del Toril, una escopeta sistema Laffaucheau, calibre 16, procedente de la fábrica de Domingo Aizpiri, de Eibar, con el número 24 de fabricación, con perla-escopeta de cuero avellana, un muelle de idéntico cuero y un sombrero de palma flexible.

También se cita a cuantas personas puedan dar detalles acerca de quién sea el actual dueño de tal escopeta y efectos, las que comparecerán en término de diez días.

Caravaca, 23 de Junio de 1924.—Francisco Serra.

JO—10539

CAZORLA

Don José Moreno Sañudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de seis años, con una rozadura en la tejuela del lado derecho, hurtado en la mañana de hoy del sitio el Dehesillo, de este término, a Eufasio Cabrero Méndez, vecino de Iberos, poniéndolo, en su caso, a mi disposición en este Juzgado, con los tenedores ilegítimos y autores del hecho, si fueren conocidos.

Cazorla, 21 de Junio de 1924.—El Juez, José Moreno.

JO—10495

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido de Ciudad Rodrigo, ha acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 73 del presente año, que sigue por infidelidad en la custodia de documentos, sea citado Ruperto Bar, sin que conste más datos, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 18 de Junio de 1924.—El Secretario judicial, Heliodoro Delgado.

JO—10540

GUADIX

Don José Gómez Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Granada y Sevilla y GACETA DE MADRID, se cita y llama a doña Manuela Murana, vecina de Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día para recibirle declaración en el sumario número 107 de 1924 sobre robo, y ofrecerle éste, apercibida que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Guadix a 23 de Junio de 1924.—El Juez instructor, José Gómez Morales.—El Secretario, Antonio Escobar.

JO—10541

HARO

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita. Llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente ante este Juzgado, constituyéndose en la cárcel de este partido en prisión, el procesado por el delito de juegos prohibidos Cristóbal Camaró Jarrela, de treinta y un años de edad, casado, industrial, hijo de Vicente e Isabel, natural de Malleu (Barja) y vecino de esta ciudad, ignorándose las demás circunstancias y su actual paradero, por haberlo así acordado la Audiencia provincial de Logroño en la causa número 4 de 1923, seguida contra él y tres más por dicho delito, apercibiéndole que de no hacerlo le

parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Haro a 24 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Ricardo Sánchez.—Licenciado, Evaristo Cejador Mateo.

JO—10542

HERVAS

Por la presente y a virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se cita a Manuel Domínguez Martín, vecino de Ladrillar, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser oído en el sumario que se instruye con el número 48 por lesiones a Rebeca Iglesias Expósito, apercibiéndole de que de no verificarlo se le impondrá la multa de cinco a 25 pesetas.—Hervas, 24 de Junio de 1924.—El Secretario, Evaristo Sánchez.

JO—10500

ICOD

Don Francisco García y Espinosa de los Monteros, Juez de instrucción de la ciudad de Icod y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 20 de este año por infanticidio contra Dolores González, sin segundo, se instruye a su marido Manuel Lino Martín, ausente en ignorado paradero, de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en la ciudad de Icod a 17 de Junio de 1924.—El Juez, Francisco García.

JO—10543

Don Francisco García y Espinosa de los Monteros, Juez de instrucción de Icod y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 41 de 1923 por falsedad en operaciones de quintas se cita a Miguel Martín Martín, vecino de Buenavista, hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de quince días, a contar del de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia comparezca en la GACETA DE MADRID y *Boletín* ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa. Al mismo tiempo se le instruye de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Icod a 18 de Junio de 1924.—El Juez, Francisco García.

JO—10544

LILLO

Don Manuel Soler y Ducñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en los números primero y tercero del artículo 935 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a los procesados Ma-

nuel González Domínguez, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, soltero, panadero, natural y vecino de Paterna del Campo, siendo sus señas personales: estatura 1,620 metros, color del rostro pálido, ojos azules, pelo negro, nariz regular, boca grande, que vestía pantalón y guerrera color kaki, gorra negra y alpargatas color plomo, y Manuel López Bueno, de veintiseis años de edad, hijo de Manuel y de Angeles, soltero, jornalero, natural y vecino de Montoro, que residió en Vallecas, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, color del rostro sano, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares, que vestía chaqueta de lana gris, pantalón de pana verdoso, alpargatas blancas y gorra oscura, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado a ampliarles sus indagatorias, responder de los cargos que les resulten y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de mencionados procesados, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por delito de estafa instruyo con el número 26 del corriente año.

Dado en Lillo a 22 de Junio de 1924. El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, José Aparicio.

JO—10545

LINARES

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera roja de piel de cerdo, conteniendo 375 pesetas en billetes del Banco de España, una cédula personal y varios documentos, hurtada en la tarde de hoy a Fernando Martínez Ramos, vecino de Madrid, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 129 del 1924.

Dado en Linares, 20 de Junio de 1924.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Miguel Marañón.

JO—10547

MADRID—CONGRESO

Don Luis de Blas y Rivera, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente hago saber. Que habiendo sido jubilado D. Carlos María Brú y del Hierro del cargo de Registrador de la Propiedad del distrito del Norte de esta capital, único que ha servido, y solicitándose por el mismo la devolución de la fianza que constituyó para responder de aquel destino, se ha ordenado el anuncio de dicha devolución por medio de tres edictos sucesivos, de tres meses de plazo cada uno, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor como tal Registrador, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado.

Y así se anuncia por medio de estos primeros edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Madrid a 21 de Junio de 1924.—El Secretario de gobierno, Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis de Blas.

JO—10549

MADRID—PALACIO

Por el presente se requiere a doña Enriqueta Condado González, domiciliada últimamente en la calle del Oso, 3, de esta Corte, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días presente en el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio a su fiado Francisco López Villar, procesado en causa número 132 de 1920, por estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 535 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 18 de Junio de 1924.—El Secretario, Juan Infante.

JO—10550

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco López Villar, natural de Granada, hijo de Francisco y María, de treinta y seis años de edad, soltero, peluquero, domiciliado últimamente en la Plaza de la Cebada, 7, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición, en esta Corte.

Madrid, 18 de Junio de 1924.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—10551

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Hernández Manzano, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Inés, natural de Madrid, viudo, mecánico, que ha vivido en la calle de Antonio Grilo, 12, patio, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE

MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por violación, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos y nariz regular, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 17 de Junio de 1924.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Licenciado Juan Infante.

JO—10552

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Arancegui Urmendi, natural de San Sebastián, hijo de Félix y María, de veintiséis años de edad, soltero, habitante últimamente en la calle Mayor, 77, tercero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión en causa por lesiones número 827 de 1923, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pondrán a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 18 de Junio de 1924.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Licenciado Juan Infante.

JO—10553

MAHON

D. José Soler y Pérez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

Por el presente se cito, llamo y emplazo a Jaime Pons Sintés, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Jaime y de Eulalia, casado, del comercio, natural de San Luis y vecino de esta ciudad, ignorándose su actual paradero, penado en causa sobre estafa, para que dentro del término de quince días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, se encarga a las Autoridades e individuos de la Policía judi-

cial procedan a la busca y captura del referido penado Jaime Pons Sintés, y, conseguida, lo conduzcan a la prisión preventiva de este partido a disposición de este Juzgado.

Mahón, 21 de Junio de 1924.—José Soler.—P. S. M., Jenaro Gómez.

JO—10503

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 11 al 12 de los corrientes de terrenos de la finca Dehesa Vieja, término de Adamuz, a la vecina de Bujalance, doña Teresa Morán Lain, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 102 de 1924.

Señas de la caballería.

Una mula de dos años, roja oscura, con una seña particular en la cadera izquierda y en tabla del mismo lado del cuello el número 70.

Montoro, 20 de Junio de 1924.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—10508

MORON

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, Secretaría de D. José Delgado, se instruye sumario por el delito de hurto de caballería de Salvador Blanco González, con el número 92 de 1924, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula de cinco años, de 1,52 metros de alzada, castaña, raza española, con hierro del Fénix Agrícola en el brazuelo izquierdo; atiende por "Peregrina", sustraída en la noche del 11 al 12 del actual de terrenos de Gaitán, término municipal de Montellano, poniéndola, en su caso, con sus tenedores ilegítimos, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 21 de Junio de 1924.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto.

JO—10501

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de

de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñarán, que fueron sustraídas en la noche del 11 al 12 del actual de la finca La China, término de Valverde de Leganés, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 63 de 1924.

Descripción.

Doce gallinas, entre ellas cuatro de clase enana, con pintas blancas y negras, las restantes de diversas plumas, y diez pollos, de ellos ocho machos de diversas clases de pluma, menos uno blanco.

Olivenza, 20 de Junio de 1924.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario (ilegible).

JO—10509

RIAZA

D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita y emplaza a Tomás de Blas Antón, esposo de la presunta alienada Cándida Hernando Olalla, y a los demás parientes de ésta, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de un mes, siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de primera instancia, con objeto de ser oídos acerca de la necesidad o conveniencia de la resolución definitiva en un manicomio de dicha presunta alienada.

Riaza, 21 de Junio de 1924.—El Juez, Juan Angel Gómez Alarcón.—Saturnino Rodríguez.

JO—10510

SAN ROQUE

Don Francisco Fernández Wau-Caulen, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, intereso de todas las Autoridades de la Nación, procedan a la busca y rescate de una burra de cinco años, de alzada 1,20, raza española, rucia, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la paletilla izquierda, y un rucio de tres años, rucio, entero y sin marca de ninguna clase, hurtados el día 16 del actual a Manuel Sánchez Pineda, deteniendo a sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en el sumario número 172 de 1924, sobre hurto.

San Roque, 18 de Junio de 1924.—El Juez, Francisco Fernández.

JO—10513

Don Francisco Fernández Wau-Caulen, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, intereso de todas las Autoridades de la Nación, procedan a la busca y rescate de una yegua de nueve años, alzada 1,40, raza española,

castaña clara, con una nube en el ojo derecho, lucera, cabos negros, una y otra de quince meses, alzada, 1,49 metros, negra, con un lucero en la frente y otra pinta de tres meses, colorada lisa, sustraída el 15 del actual a Juan Benítez Castillo, deteniendo a sus poseedores ilegítimos y poniéndoles a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 173 del corriente año, que instruyo por el indicado hecho.

Dado en San Roque a 18 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Francisco Fernández.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—10514

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del partido en el sumario número 68 de este año, que se sigue en este Juzgado por muerte del joven de doce años Fernando Román García, ocurrida el día 14 del mes actual a consecuencia de asfixia por sumersión, en un estanque de la finca del vecino de Guimar Justo Flores, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que puedan corresponder por virtud de dicho sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de dicho joven Fernando Román Flores, ausente en América hace varios años.

Santa Cruz de Tenerife a 17 de Junio de 1924.—El Juez instructor.

JO—10559

TOTANA

Don José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y llama a Diego Pérez Muñoz, de cuarenta y siete años de edad, casado con Francisca Giménez Zamora, hijo de José y de Presentación, y a su hermana Josefa Pérez Muñoz, de cuarenta y cuatro años de edad, dedicada a sus labores, casada con Francisco Jorquera, natural de Lorca, jornalero, de cuarenta y ocho años de edad, y todos vecinos de Mazarrón, de donde se ausentaron con dirección a Francia, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, para que dentro del término de diez días que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente en el primero de dichos periódicos comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración en el sumario que instruyo con el número 54 del año actual, por suicidio de María Pérez Muñoz, y ofrecerles el procedimiento de dicho sumario conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como hermanos de dicha interfecta, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Totana, 23 de Junio de 1924.—El Juez, José de Valcárcel.—El Secretario (ilegible.)

JO—10561

VILLAVICIOSA

Don Fernando Fernández de la

Campa, Juez de instrucción de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo por mí acordado en el sumario número 26 de 1924, instruido por hurto de cuatro trajes de paño en el comercio de Modesto Valle Hortal, se ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de cuatro trajes de caballero, uno gris claro, otro gris obscuro, otro gris con raya negra, y otro de color café obscuro, todos estos cortes de tres metros cada uno, y de buena clase, con la etiqueta V. G. H., entrelazadas, cuyo valor es 310 pesetas, que fueron robados el 19 del pasado Marzo en el comercio indicado, según se cree por dos mujeres, una de ellas rubia, como de unos treinta y cuatro años de edad, de buena presencia, gruesa, con muchas alhajas, bien vestida, de traje azul, con blusa blanca, de hablar correcto, forastera; desconociéndose las señas de la otra que la acompañaba. De ser habidos los trajes, se pondrán a disposición de este Juzgado, lo mismo que las personas en cuyo poder fueren hallados, si no acreditan su legítima adquisición, y las presuntas autoras de la sustracción.

Dado en Villaviciosa, 16 de Junio de 1924.—El Juez, Fernando Fernández.—El Secretario, Quirino Sánchez.

JO—10515

ALHAMA DE GRANADA

Procedase a la busca y ocupación de un burro, platero, de dieciocho meses, con una rozadura en la mano derecha, de la traba; hurtado la noche del día 8 del actual a Francisco Gálvez Cruz, domiciliado en Venta Cañin, término municipal de Moraleda Tafuyona; y a la vez detención y prisión del que se sospecha como autor, que es un gitano que le llaman Manuel, edad unos treinta y cuatro años, alto, delgado que unas veces habita en la Puente y otras en Vélez-Málaga, el que, de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado.

Alhama de Granada, 17 de Junio de 1924.—El Secretario, Francisco Gómez.

JO—10572

ANTEQUERA

Don Agustín Denis Sola, Juez de instrucción del partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario número 111 de 1924 por hurto de una burra de dos años, alzada 1,30 metros, rucia oscura, raya negra en la cruz y lomo, hocico blanco, lucera, hierro del Banco Agrícola Andaluz en area izquierda, de Francisco Sánchez González.

Otra rucia oscura, de diez y seis meses, raya en la cruz y lomo, mancha en la cadera como de unción, de Blas Aguilar Domínguez.

Otra de nueve años, alzada 1,30 metros, hierro particular en la nalga izquierda P. M. y el de El Fénix Agrícola en la cadera derecha número 6, de Pedro Molina Clavijo, sustraídas la noche del 17 actual, de terrenos del cortijo Bernal, de este término, por autores desconocidos, he acordado se proceda a la busca y ocupación de los semovientes y ponerlos a mi dispo-

sición con autores y poseedores ilegales.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 23 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Agustín Denis.
JO—10575

Don Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de este partido de Antequera.

Hago saber que en sumario número 109 de 1924 por hurto de una mula torda, de unos diez y siete años, alzada 1,50 metros, hierro de La Mundial en el brazuelo izquierdo, lunares negros en los costillares, de Francisco Cobos Martín, al que se le extravió o le fué hurtada el 18 del actual de terrenos del pago del Granadillo de este término, he acordado se proceda a la busca y ocupación de la mula; que se pondrá en este Juzgado con el autor del hecho o el poseedor ilegítimo.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 21 de Junio de 1924.—El Juez, Agustín Denis

JO—10576

AOIZ

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción de Aoiz.

Por el presente, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece el procedimiento en la causa que en este Juzgado se instruye por muerte de Hermógenes Caro Expósito a los que se consideran como herederos del mismo, y se les llama para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a manifestar si quieren o no mostrarse parte en la causa o si renuncian o no a la indemnización que en su caso pudiera corresponderles, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

El Hermógenes Caro, de cuarenta y seis años de edad, soltero, vecino de Ardanaz (Izagaondoa), falleció en la noche del 8 al 9 del corriente en el referido pueblo de Ardanaz a consecuencia de un síncope producido por anemia cerebral y por congestión pulmonar, debidos ambos a su estado de embriaguez.

Dado en Aoiz a 23 de Junio de 1924.—El Juez, Juan de Madariaga.
JO—10577

IZNALLOZ

Don Antonio Real Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, los cuales fueron hurtados en 20 del actual al vecino de esta villa Antonio Palma Senra del sitio Olivar de Bernardino, término municipal de esta villa, y caso de ser

habidos así como sus ilegítimos poseedores serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 53 de 1924 que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Señas de las caballerías.

Una mula castaña clara, de tres años, bociblanca, con 1,33 metros de alzada.

Otra mula torda, de doce años, con lunares blancos repartidos, de 1,37 metros de alzada, ambas aseguradas en La Mundial Agraria con el hierro en el anca izquierda; letra G, número 4.

Dado en Iznalloz, a 23 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Antonio Real.—El Secretario, José de Uribe.
JG—10591

D. Antonio Real Suárez, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 42 de 1921 que se siguió en este Juzgado contra Rafael Fernández Almaya, naural de Lagras, de diez y seis años, por el delito de lesiones por disparo, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Granada con fecha 12 de Diciembre último, que quedó firme en 22 de igual mes, por la que absolvió al procesado Rafael Fernández Almanza del delito de disparo por imprudencia y falta de lesiones, de que se le acusaba, y para que sirva de notificación en forma al referido procesado, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente.

Iznalloz, 23 de Junio de 1924.—El Juez, Antonio Real.—José de Uribe.
JO—10592

LINARES

D. Ignacio Infante Pérez, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un corte de americana de hombre, un pañuelo negro de señora, una cartera de piel con catorce reales, una camisa de señora, una caja con varias medallas y dos pares de pendientes, hurtados en la madrugada del 21 del actual a María Cuevas Cedrón, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 134 de 1924.

Linares, 24 de Junio de 1924.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Licenciado Angel Mur.

JG—10595

D. Manuel Noguera Iburriaga, Juez de instrucción especial de Linares.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Fructuoso Rubio Córdoba, natural de Orceira, vecino que fué de esta ciudad de Linares, dependiente de farmacia, procesado en causa número 334 de 1906 sobre muerte de Catalina Oviedo, de la que

fué absuelto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado especial de Linares, sito en la calle de Cánovas del Castillo, para notificarle dicha sentencia absolutoria.

Linares, 24 de Junio de 1924.—El Juez, Manuel Noguera.—De su orden, Santiago Calvo.

JO—10596

LLERENA

Don Antonio Gudiño Liacayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos el 12 del actual de la finca Galafate, término de Granja de Torrehermosa, pertenecientes a José y Antonio Montero e Isidro Sánchez, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un burro rucio obscuro, de siete años, lucero, tiene un golpe en una oreja, capón y herrado de las manos. Una burranca de trece meses, negra.

Otro burro de doce años, rucio oscuro, capón, lunares blancos en los costillares y berrado de las manos.

Una burra platera, recién herrada, de seis años, raya de mulo.

Y otra burranca de ocho meses, hija de la anterior, también platera.

Dado en Llerena a 21 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio Gudiño Liacayo.

JO—10601

MIRANDA DE EBRO

D. Juan Montes Gómez, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Cristóbal y Julián Barahona Campañón y demás hijos de Petronil Campañón, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción con el fin de instruirles y ofrecerles el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal del sumario que se instruye en este Juzgado sobre suicidio de dicha Petronila en el pueblo de Bajauri (Condado de Treviño), el día 6 del actual, y bajo los apercibimientos legales.

Dado en Miranda de Ebro a 23 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, Juan Montes Gómez.

JO—10606

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judi-

cial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se rescata, sustraída en el día 10 de Abril último de la finca El Mosquil, de este término, al vecino de Baza, Antonio Hernández Magdaleno, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 103 de 1924.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de seis años, de 1,40 de alzada, negro, peceño, raza española, boca claro y bragado, el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el ala izquierda, letra V, número 10.

Dado en Montoro a 23 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera. JO—10607

MORELLA

D. Evaristo Oleina García, Juez de instrucción de esta ciudad de Morella y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación de actual paradero de los semovientes que al final se reseñarán, los cuales desaparecieron del término del pueblo de Castellfort, donde pastaban el 12 del actual, y son de la propiedad de los vecinos de Villafranca del Cid Felipe y Félix Mestre Querol, pues así lo he acordado en la causa que se instruye con el número 20 del corriente año, por hurto de los expresados semovientes, y caso afirmativo, sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Semovientes a que el presente se contrae.

Un mulo de siete años, de seis palmos y medio de alzada, pelo negro, con rozadura en el muslo derecho y cola larga.

Otro mulo de trece años, pelo castaño, de seis palmos y medio de alzada.

Otro mulo de cinco años, pelo negro, de seis palmos y siete dedos de alzada, y herrados los tres de las cuatro extremidades.

Dado en Morella a 23 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, Evaristo Oleina García. JO—10608

PALENCIA

Por la presente se hace saber, cita y emplaza a las procesadas Juana Rodríguez Alonso y Teresa Amor Rodríguez, que por auto de 14 del actual ha sido declarado concluso el sumario que se las siguió por hurto con el número 9 del presente año, acordada su remisión a la Audiencia provincial de esta ciudad, a donde aquéllas han de comparecer dentro del término de diez días, por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales.

Palencia, 23 de Junio de 1924.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. JO—10610

PALMA (LA)

D. Francisco de P. Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto se cita a José García Cabida, vecino que dijo ser de La Línea de la Concepción (Cádiz), calle Cachón de Gimena, casa del Vesinico, para que el día 30 del actual, a las diez, comparezca ante la Audiencia de Huelva, y como testigo asista al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 174 de 1924 por robo contra José González Vargas.

La Palma, 20 de Junio de 1924.—El Juez, Francisco de P. Navarro.—El Secretario, Manuel Reyes.

JO—10593

SAN ROQUE

D. Francisco Fernández Wan-Cullen, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, intereso de todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, alzada 1,21 metros, castaña, raza del país, ojos, boca y bragada blancos; hierro de la Compañía La Agrícola Española en la cadera izquierda, sustraída a Juan Delgado Plata el 13 del actual, y a la detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndoles a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario número 177 de 1924 que instruyo por el indicado hecho.

San Roque, 23 de Junio de 1924.—El Juez, Francisco Fernández.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—10612

D. Francisco Fernández Wan-Cullen, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, intereso de todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de una burra de cinco años, alzada 1,17 metros, raza oscura, raza española, cara y rabo canosos y hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, sustraída el 12 del actual a Juan García Gómez, y a la detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndoles a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario número 178 de 1924 que instruyo por el indicado hecho.

San Roque, 23 de Junio de 1924.—El Juez, Francisco Fernández.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—10613

VIGO

D. Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Juez de instrucción del partido de Vigo.

A medio del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, fuerza de la Guardia civil y de los Agentes de la Policía judicial, averigüen el paradero y procedan a la ocupación de una yegua de cuatro años, y seis cuar-

tas de alzada, color castaño oscuro, con manchas blancas en las cuatro extremidades, desherrada, marcada a fuego en la nalga derecha y cortada la punta de la oreja derecha.

Otra yegua castaña, más clara, de catorce años, seis cuartas de alzada, y un potro de dos años, castaño, de seis cuartas de alzada, cuyos animales fueron sustraídos el 11 del actual cerca del Cabo Silleiro, en este partido, al parecer, por una caravana de gitanos, compuesta de dos hombres, uno alto y otro de regular estatura, y tres mujeres, una mayor de edad, delgada, y las otras gruesas, comb de diez y siete a diez y ocho años, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren los animales sustraídos.

Vigo, 20 de Junio de 1924.—El Juez, Luis Rubio.—El Secretario, P. S., Rogelio Diana.

JO—10619

CUELLAR

D. Pablo de Pablo y Mateos, Juez de primera instancia de Cuéllar.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Antonio Torres Tasso, en nombre y representación de doña María Gallego Galán, D. Ciriano y don Leandro Gallego Arévalo y D. Juan Martínez Gallego, que comparece por sí y en representación de su esposa, doña Bernardina Gallego Arévalo; don Anastasio Arévalo Redondo, que representa a su esposa Crispina Santos Gallego; D. Alvaro de Santos Veganzones, en representación de su esposa Gregoria Martín Gallego; D. Víctor Martín Gallego, D. Felipe, D. Félix y D. Mariano Gallego Arévalo, todos mayores de edad y domiciliados en Navas de Oro, ejercitando las acciones que asisten a los designados señores para la liberación de una servidumbre de pastos que pasa sobre una finca pinar en término de Navas de Oro, llamada Campo de la Perra, lindante: por el Norte, con otro llamado de la Comunidad de tierra y villa de Coca; por Oriente, con el camino de Navas de Oro a Cuéllar; por el Sur, con tierras del Estado de Fonseca, y por el Poniente, con tierras que fueron de Pedro Acévez y Joaquín Redondo.

Y en cuyos autos se ha dictado providencia con fecha 28 de los corrientes, ordenando se confiera traslado de la demanda para que comparezcan en el juicio los que tengan derecho a los pastos en la expresada finca, verificándolo dentro del término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los que servirá este edicto de emplazamiento en forma.

Cuéllar, 30 de Junio de 1924.—El Juez, Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario, Aurelio Burgos.

X—2179

GANDIA

En virtud del auto dictado ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Tomás Tomás y Cervera, en nombre de D. Augusto Román Mazparrota, sobre reclamación de pesetas contra don Joaquín Morant Planes, se cita a éste, cuyo paradero se ignora, por la presente para que en el término de nueve días, contados desde la inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento por ignorarse el paradero del mismo; y se le apercibe con que si deja transcurrir el expresado término sin personarse en los autos, a instancia del actor, se le declarará en rebeldía y seguirán su curso los autos sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la ley, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Gandia a 7 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

X—2184

JEREZ—SANTIAGO

Cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santiago, de esta ciudad, fecha 27 del corriente, dictada a virtud de autos declarativos de mayor cuantía a instancia de D. Miguel Castillo y Cortijo, contra doña María Antonia San Martín, D. Ramón de Sobrino y Vicente y D. Juan Manuel Fernández García, sus herederos y causahabientes legítimos, todos de ignorado paradero, se emplaza a todos estos demandados para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y cuya demanda tiene por objeto la cancelación en el Registro de la Propiedad de las inscripciones de dominio que resultan en el mismo a favor de dichos demandados con referencia a la casa en esta ciudad, calle Larga, hoy Duque de Almodóvar, número 1767 antiguo, 73 moderno y 69 novísimo.

Jerez de la Frontera, 30 de Junio de 1924.—El Secretario, Antonio Aguayo.

X—2169

MADRID—CHAMBERI

En los autos seguidos por la Sociedad mercantil "Doñezain y Compañía", contra D. Gregorio Rubio, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez interino, señor Huerta.—Madrid, 14 de Febrero de 1924.—A sus autos y hágase saber, a los segundos y posteriores acreedores al crédito del actor desde la fecha de su anotación en el Registro, o sea a D. Francisco de Silva y Soria, D. Isidoro de Sata Olavide y Leopoldo Mantaras Castedo y D. Hilario Cibrián y de Juan el estado de los presentes

autos, para que intervengan en el avalúo y subasta del solar señalado con la letra E, sito en término de Madrid, en el llamado Cerrillo de San Blas, hoy calle Alfonso XII, por donde se distingue con el número 11, cuya finca es la número 2.793, inscrita al folio 33, tomo 623, libro 127 de la primera sección, y la edificación que está inscrita en el mismo libro al folio 33 vuelto; y embargado en dichos autos y mediante a insistir la parte ejecutante en ser ignorado y desconocido el actual domicilio y paradero de dichos acreedores, bajo las responsabilidades de dicha parte actora, hágasele la notificación acordada a los referidos acreedores por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; y no ha lugar a las demás notificaciones interesadas por el Procurador Pozo en su escrito de 26 de Octubre último.

Lo manda y firma S. S.—Doy fe, Huerta.—Ante mí, Fulgencio Muzas."

Y para que sirva de notificación en forma a D. Francisco de Silva y Soria, D. Isidoro de Sata Olavide y Leopoldo Mantaras Castedo y D. Hilario Cibrián y de Juan, mediante a ser desconocido e ignorado el actual domicilio y paradero de dichos acreedores, según afirma el Procurador Pozo, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, que firmo en Madrid a 23 de Febrero de 1924. El Secretario, ante mí, Fulgencio Muzas.—El Juez, R. Ferrero.

X—2181

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue don Vicente Gómez y Gómez y D. Mariano Gómez Gutiérrez, contra los herederos de D. Ezequiel Rubio Díaz, sobre pago de pesetas, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 7 de Agosto próximo, a las once de su mañana, y por el precio de 243.463 pesetas.

Una casa en construcción, sita en esta Corte y su calle del General Parodiñas, núm. 107, que constará de semisótanos, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y áticos con cubiertas de tejado y terrado, con una superficie de 314 metros 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.013 pies 66 centésimas de otro cuadrado, de los cuales estarán edificados 3.773 pies con 84 centésimas de otro, y el resto se destinará a dos patios centrales, dos medianeros y otro testero. Linda toda la finca: por su frente o sea al Este, con calle del General Parodiñas, que es la fachada; por la derecha entrando, o sea al Norte, con resto de la finca que se segregó, propiedad de los señores Reglero, Gómez y Ostariz; por la izquierda o Sur, con terreno o solar que fué de la Sociedad Jorge Brayker y Compañía, hoy de doña María Gil, y por su espalda u Oeste con jardín de coña

Patricia Alvarez Lorenzo, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro que está de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y por último, que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Julio de 1924.—El Secretario, José María de Antonio.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X—2175

MADRID—INCLUSA

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 151 de la ley Hipotecaria insta D. Esteban María Gálvez contra D. Claudio Fauro Valdivia, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa situada en esta capital y su calle de la Princesa, núm. 1, con fachada también a la calle de la Vizcondesa de Jorbalán, que consta de semisótano en toda su extensión, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo y tercero, con cubierta, terrado y tejado, distribuyéndose cada planta en dos viviendas exteriores, excepto la principal, que es una sola vivienda. Tiene una superficie de 225 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.902 pies cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación unos 203 metros cuadrados, equivalentes a 2.614 pies cuadrados con 74 decímetros de otro, y el resto se halla destinado a un patio al testero. Linda: por el Este o frente, por donde tiene su entrada con la calle de la Princesa, en una línea de 21 metros 95 centímetros; por el Sur o izquierda, con la calle del Príncipe Pío, hoy de la Vizcondesa de Jorbalán en otra línea de 14 metros; por el Oeste o testero, con terreno del señor Duque de Fernán Núñez, en otra línea de 21 metros 30 centímetros, y por el Norte o derecha, linda actualmente con la casa núm. 3 de la calle de la Princesa.

Para la celebración de esta subasta, que es la segunda, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 13 de Agosto próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca mencionada sale a la venta por el tipo de 225.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente a 7 de Julio de 1924.—El Secretario, Angel Angulo.—El Juez, Dimas Camarero.

X—2173

MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos de mayor cuantía promovidos en este Juzgado por D. Guillermo Pelizaeus contra D. Mario Escondrillas, y a virtud de escrito presentado por el Procurador Pozo, que representa a este último, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Fernández de Quirós.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad. Madrid a 8 de Mayo de 1924.—Únase a los autos el anterior escrito y como se pide; notifíquese a D. Mario Escondrillas por edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose otro en el sitio de costumbre de este Juzgado, en razón a ser desconocido su actual domicilio, la renuncia que a su representación hace el Procurador D. Francisco del Pozo, para que dentro del término de quince días se persone en los autos por medio de otro Procurador que le represente; bajo apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por cesado a dicho Procurador en su representación y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo mandó y firma S. S., de que soy fe.—Quirós.—Ante mí, Esteban Unzueta.”

Y para que sirva de notificación en forma al D. Mario Escondrillas, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID hoy 12 de Mayo de 1924.—El Secretario, Esteban Unzueta.

X—2182

MARTOS

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de D. Juan Rojas Buenaño, vecino de Valdepeñas de Jaén, sobre declaración de herederos abintestato, por muerte de su hermana doña María de la Villa Rojas Buenaño, de cuyo expediente aparece que dicha finada era natural de esta ciudad, vecina de expresada población de Valdepeñas de

Jaén, donde ocurrió el fallecimiento el día 3 de Noviembre de 1923, sin otorgar testamento, hallándose viuda de Juan Mesa Nieto, de cuyo matrimonio no dejó sucesión; que sus padres D. Juan Rojas Martínez y doña María Concepción Buenaño Castilla murieron antes que ella, y que quedó como pariente más inmediato de la referida causante su hermano de doble vínculo D. Juan Rojas Buenaño, que es quien reclama su herencia.

En virtud de lo mandado en dicho expediente y en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente por el que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el D. Juan Rojas Buenaño a la herencia de la finada doña María de la Villa Rojas Buenaño, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días siguientes a la inserción de este dicho edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Jaén*, con la prevención de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martos a 21 de Junio de 1924.—El Secretario, P. O. Francisco Muñoz.—El Juez, Francisco de Rojas.

X—2167

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital, en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Manuel Vigil Rodríguez; por el presente se hace público que en dicho auto se ha declarado en estado de suspensión de pagos y declarado en estado de insolvencia provisional al referido comerciante D. Manuel Vigil Rodríguez, convocándose a todos sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en el Salón de actos del Palacio de Justicia de esta capital, sito en la calle Almirante Apodaca, número 2, el día 1.º de Septiembre próximo venidero, a las diez y seis horas, habiéndose mandado que hasta el día de la Junta estén de manifiesto en Secretaría y a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe del Interventor, las relaciones de activo, pasivo, Memoria, balance y proposición de convenio presentados por el suspenso a fin de que puedan tomar las notas o copias de aquellos que deseen.

Sevilla, 2 de Julio de 1924.—El Secretario, Manuel Priego Godoy.

X—2178

YECLA

D. José María González Díaz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio universal de quiebra, instado por el Procurador D. José Soriano Díaz, en nombre de D. José María Ferri Bardalunga, contra la Sociedad mercantil “Pedro Toras e hijo”, en cuyo procedimiento ha recaído auto

con fecha 6 del actual en el que se contiene el siguiente

“Particular.—Publíquese la declaración de quiebra en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que tenga lugar la publicación acordada y llegue a conocimiento de todos los acreedores de la Sociedad quebrada, o sea la formada por Pedro Toras e hijo, la de los socios que la forman, Pedro Toras Pacheco, se libra el presente.

Dado en Yecla a 6 de Junio de 1924.—P. S. M., S. Ortega.—El Juez, José María González.

X—2180

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCANAR

D. Francisco Reverter de la Torre, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Alcanar, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, la cual ha de proveerse por traslado, conforme determina el artículo 3.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Tortosa, dentro del plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Alcanar, 30 de Junio de 1924.—El Juez de primera instancia, Francisco Reverter de la Torre.

JO—10973

ANDUJAR

D. Cristino Morón Prieto, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Manuel Puente Molina, en nombre de don Luis Ojeda Chacón, casado, mayor de edad, del comercio y vecino de esta ciudad, contra D. Juan Rodríguez López, vecino de Sevilla, sobre reclamación de 454 pesetas, tuvo lugar la celebración del oportuno juicio, el día 29 de Enero del presente año, en el que, por no comparecer el demandado, D. Juan R. López, fué declarado en rebeldía, dictándose en el mismo acto sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Falló: Que debo condenar y condeno a D. Juan Rodríguez López, vecino de Sevilla, en rebeldía, por no haber comparecido a que pague a don Luis Ojeda Chacón, de esta vecindad, la suma de 454 pesetas, con expresa condenación de costas. Se ratifica el embargo preventivo practicado en 16 del mes actual, en una máquina combinada de cepillar, aserrar y barrenar, propia del deudor.

Notifíquese esta sentencia personalmente al demandado rebelde, por medio de exhorto que se librará al señor Juez municipal Decano de los de Sevilla, con inserción de la parte dispositiva de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio y mando, la cual fué publica-

da en el acto, quedando notificada con copia al actor, y dada lectura de la presente, fué aprobada por todos, firmándose por S. S. y concurrentes, de que doy fe.—Miguel Villalba.—Manuel Puentes.—Dionisio Alés."

Lo anteriormente transcrito concuerda con su original, a que se refiere, y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía, D. Juan Rodríguez López, que no ha podido ser habido, para notificársela personalmente, se libra el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Jaén y en la GACETA DE MADRID.

Andújar, 2 de Julio de 1924.—El Juez, Cristino Morón.—P. S. M., Dionisio Alés.

ASTORGA

X-2177

D. Moisés Panero Núñez, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse en conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones pertinentes.

Para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes y las condiciones que acrediten su aptitud ante el Sr. Juez de primera instancia de Astorga, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, el cual se insertará también en el *Boletín Oficial* de la provincia, se pone el presente.

Se consigna además que el Municipio de Astorga tiene 6.659 habitantes de derecho y 6.312 de hecho, según el último censo de población; que el Secretario sólo cobra los derechos de arancel y que los ingresos anuales oscilan entre 500 y 600 pesetas.

Astorga, 28 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Moisés Panero Núñez.

JO-11069

BLANCOS

Don Perfecto Gil González Juez municipal de Blancos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado perteneciente al partido judicial de Ginzo de Limia, en la provincia de Orense, se anuncia a traslación, conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, y de 9 de Diciembre del mismo año, sobre aplicación del citado Real decreto.

El censo de población de este Municipio consta de 2.683 en la población de hecho, y 3.113 en la de derecho.

En este Juzgado se celebran aproximadamente 12 juicios verbales, seis actos conciliatorios y 12 de faltas.

El Secretario cobra anualmente por término medio la cantidad de 170 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, el que se publica además en el *Bo-*

letín Oficial de la provincia, según previenen las citadas disposiciones.

Blancos, 20 de Junio de 1924.—El Juez, Perfecto Gil.—El Secretario suplente, Evaristo Molinos.

JO-10559

CAMARIÑAS

Don Andrés Carril Carracedo, Juez municipal del término de Camariñas, en La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por traslado del que la desempeñaba, se anuncia su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, los aspirantes a dicha plaza.

Camariñas, 23 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Andrés Carril.

JO-10570

CUENCA

Don Leopoldo de la Mata García, Abogado y Juez municipal de Cuenca.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Vicente Calleja Montes, de treinta y siete años de edad, soltero, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Alfonso XIII, número 83, al objeto de cumplir las penas que le fueron impuestas en la sentencia recaída en el juicio de faltas número 3 del año en curso, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de la Jefatura de Vigilancia, por escándalo en la vía pública, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del mencionado sujeto, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Dado en Cuenca a 16 de Junio de 1924.—El Juez, Leopoldo de la Mata.

JO-10498

Don Leopoldo de la Mata García, Abogado y Juez municipal de Cuenca.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Victorio Cortés Santos, soltero, de treinta y tres años de edad, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Alfonso XIII, número 83, al objeto de cumplir las penas que le fueron impuestas en el juicio de faltas número 26 de 1923, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de la Jefatura de Vigilancia por escándalo, daños y malos tratos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, pro-

cedan a la busca del mencionado sujeto, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Dado en Cuenca a 16 de Junio de 1924.—El Juez, L. de la Mata.

JO-10497

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don José Fernández Piña, Juez municipal accidental de Chiclana de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, la cual habrá de proveerse por concurso de traslado entre los de la misma clase en ejercicio.

Los aspirantes deberán remitir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dentro del término de treinta días, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, y a los que ya los tengan presentadas con anterioridad con motivo de la anterior convocatoria ya anunciada, les bastará con remitir una instancia manifestando que insisten en su pretensión.

Este término consta de 12.069 habitantes de hecho y 12.044 de derecho.

Chiclana de la Frontera, 24 de Junio de 1924.—El Juez, José Fernández. El Secretario interino, Diego Villagu.

JO-10709

DURCAL

D. José Sánchez Pérez de Andrade, Abogado y Juez municipal de Durcal.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso por el presente, debiendo los aspirantes acudir con sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Orgiva, en el plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según previenen las vigentes legales disposiciones, y con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Durcal, 17 de Junio de 1924.—El Juez municipal, José Sánchez Pérez de Andrade.

JO-10074

FUENTE LA LANCHA

D. Pablo Alzaba Calderón, Juez municipal de esta villa de Fuente la Lancha, de la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por haber sido nombrado en propiedad el que la desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso de traslado y por término de treinta días, dentro de cuyo plazo deberán presentar sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Hinojosa del Duque, con los documentos justificativos de reunir las condiciones determinadas en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 6 de Diciembre de igual año y demás disposiciones del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Esta villa consta de 655 habitantes de hecho y 784 de derecho.

Fuente la Lancha a 25 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Pablo Alzaba Calderón.

JO-10704

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Marcelino Martínez Cabello, por lesiones y daños, y señalado con el número 630 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Junio de 1924, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José Félix Huerta y Calopa, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Marcelino Martínez Cabello.

Fallo que debo condenar y condeno a Marcelino Martínez Cabello a la pena de seis días de arresto menor por la falta de lesiones; a la de diez pesetas de multa y 12 pesetas de indemnización a Hermenegildo Llorenta Arribas por la de daños y al pago de las costas, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Félix Huerta.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el fiscal en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 5 de Junio de 1924.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º, José Félix Huerta.

JO—10112

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.031 de orden del año 1924, contra Martín Tutillano Silven, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Junio de 1924, D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, habiendo visto las presentes la acción pública, y Martín Tutillano Silven, de la otra, como denunciado, constan anteriormente, y

Fallo que debo de condenar y condeno a Martín Tutillano Silven, a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Martín Tutillano Silven, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Junio de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

JO—10531

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de gado contra Enrique Hernández, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 13 del mes de Junio y año de 1924, el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Hernández.

Fallo que debo condenar y condeno a Enrique Hernández a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, debiendo notificarse esta sentencia por medio de edicto inserto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Enrique Hernández, expido la presente.

Madrid, 13 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Félix Gil.

JO—10589

MIRAVET

D. Francisco Vives Guari, Juez municipal de la villa de Miravet.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, el que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, se anuncia a concurso dicha vacante por término de treinta días, a contar desde el que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Tarragona, durante cuyo plazo los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Gandesa, a cuyo partido judicial pertenece esta población.

Se hace constar que al Secretario le corresponden al año, por derechos de aranceles, de 400 a 500 pesetas, sin que tenga otra retribución ni subvención.

Con la solicitud deberán acompañar los concursantes los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento. Otra de buena conducta moral.

Certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril antes citado y otros títulos que acrediten su aptitud o preferencia para el cargo.

Los demás documentos para acreditar los extremos a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de que queda hecho mención.

Por el presente se anula y deja sin efecto el que bajo el número 1912 se insertó en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de fecha 24 de Mayo último.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Miravet, 15 de Junio de 1924.—El Juez, Francisco Vives.—El Secretario interino, José Cubells. JO—10717

MOTRIL

Don José Gallardo Perfectti, Juez municipal de Lújar, partido judicial de Motril.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado por falta de aspirantes, ha de proveerse ésta conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y para esto, se anuncia su convocatoria en el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que en el término de quince días a contar desde la publicación, presenten los aspirantes sus solicitudes, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Cédula personal corriente.
2.º Certificado del acta de nacimiento expedida por el Registro civil.

3.º Certificado de no estar procesado ni sujeto a procedimiento alguno.

4.º Certificado de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio; y

5.º La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento y a falta de ésta, otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Esta población consta de 1.235 habitantes.

Dado en Lújar, 14 de Junio de 1924, El Juez, José Gallardo.—P. S. M., el Secretario, Angel Gallegos.

JO—10571

PARAMO DEL SIL

D. José Alfonso González, Juez municipal de Paramo del Sil, y su término, distrito judicial de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario y se ha de proveer a concurso de traslación y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes dentro del plazo señalado ante el Juzgado de primera instancia de Ponferrada, y acompañarán con la solicitud:

Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificación de nacimiento. Idem de examen y aprobación a que el Real decreto de 10 de Abril de 1871 se refiere y otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 550 vecinos y el Secretario percibe, aproximadamente, al año la cantidad de 1.000 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Paramo del Sil, 4 de Julio de 1924. El Juez municipal, José Alfonso González.

JO—10977

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)